Ayuntamiento de COSUENDA (Zaragoza)
Plaza España, 1 - C. P. 50409 - Teléf. 976 62 70 81

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE COSUENDA, DE 20 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS.

Asistentes:

Alcalde:
D. Luis Alberto Cebrián Millán (PP)

Concejales
Dª Gloria Egea García (PP)
D. Luis Miguel Arnal Peiró (PP)
D. Víctor Embid Gómez (PP)
D. Pascual Moros Blasco (PSOE).

Excusan su asistencia el Sr. Ruiz Martorell (PSOE) y la Sra. Bailo Nuez (PSOE), por motivos personales.

Secretario Interventor: D. Juan Carlos González Esco.

En la Casa Consistorial de Cosuenda, siendo las dieciocho quince horas de dos mil veintiseis, se reúnen los Sres. Concejales arriba expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Alberto Cebrián Millán, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria, asistidos del Secretario-Interventor.

PRIMERO. **Ratificación, por el Pleno de la Corporación, del carácter de urgencia de la presente convocatoria, en base a lo establecido en el artículo 46.2b) de la Ley de Bases del Régimen Local, dada la premura de plazos existente para la tramitación de la subvención.**

Se somete a votación la calificación como extraordinario y urgente del presente Pleno Corporativo, en base a las circunstancias ya expuestas, y sometido el asunto a votación, se aprueba con el voto unánime de todos los Concejales.

SEGUNDO. Dar cuenta del nuevo acuerdo de la Mesa de Contratación, de fecha 20 de febrero de 2026, relativo a la licitación correspondiente a la actuación de instalación de contadores y mejora de la eficiencia en el uso del agua, incluida en las subvenciones concedidas por el Instituto Aragonés del Agua, Orden MAT/249/2025, de 6 de marzo, del Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón, y adjudicación, en su caso, de la obra.

PRIMERO. A la vista del acta y propuesta de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 20 de febrero de 2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

Expediente n.º: 03/2025
Acta de la Mesa de Contratación de resolución de alegaciones y propuesta de adjudicación:
Procedimiento: *Abierto simplificado. Puntuación por oferta económica y oferta técnica o evaluable mediante criterio de valor.*
Asunto: *Contrato de obras mejora de la eficiencia del uso del agua en Cosuenda (Zaragoza), según proyecto de ejecución redactado por el Ingeniero Industrial D. Roberto Tejada Vicuña.*
Día y hora de la reunión: *20 de febrero de 2026, a las 18 horas.*
Lugar de celebración: *Secretaría del Ayuntamiento de Cosuenda.*
Asistentes: *D. Luis Alberto Cebrián Millán (Presidente), D. Miguel Angel Arnal Peiró y Dª Gloria Egea García. Excusa su asistencia el Concejal Sr. Ruiz Martorell, por motivos médicos.*
Asiste igualmente D. Juan Carlos González Esco, Secretario-Interventor de la Corporación, que actúa como Secretario de la Mesa.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA RESOLUCION DE ALEGACIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Reunidos en las dependencias de Secretaría de la Casa Consistorial, el día 20 de febrero de 2026, a las 18 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la para proceder a la resolución de las alegaciones presentadas por el licitador Gómez Group, S.L. a la consideración de su oferta como anormalmente baja o desproporcionada, en el anterior acuerdo de la Mesa de fecha 15 de enero de 2026, y proceder a elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación correspondiente para que resuelva en consecuencia.

Tras la constitución de la Mesa, el Secretario procede dar cuenta de las referidas alegaciones, presentadas con fecha 7 de febrero pasado, en la que, en síntesis, la empresa presenta una serie de cálculos que pretenden justificar el precio ofertado, así como información sobre los diversos conceptos, materiales e instrumentos a instalar, y que, según su criterio justifica el precio final ofertado de 97.945,11 € (más IVA).

Seguidamente el Secretario da cuenta del informe emitido por el técnico al servicio del Ayuntamiento, el ingeniero industrial y autor del proyecto. D. Roberto Tejada Vicuña, de fecha 11 de febrero pasado, y que, junto a las anteriormente citadas alegaciones, queda unido al expediente.

En dicho documento el Sr. Tejada informa lo siguiente:

1. *Que en la justificación del coste de la mano de obra se utilizan los costes del convenio y debería justificarse a los sueldos reales de sus trabajadores, respaldando los datos con algún justificante (TC o nóminas).*
2. *El precio unitario de instalación de cada contador (14 €/ud) resulta excesivamente bajo, sobre todo teniendo en cuenta considerar el precio real de la hora de trabajo de un operario, y no la de convenio.*
3. *En la memoria técnica presentada por la empresa, únicamente se hace referencia al contador Ultramis Neo R400, y según la ficha facilitada en la citada memoria, la comunicación es vía radio y no la prescrita en el Pliego de Condiciones, NB-IoT. Este dispositivo no cumple con el alcance del Pliego , y por tanto, la propuesta debería descalificarse.*
4. *En la memoria técnica presentada no queda claro el desarrollo/sistema informático del Centro de Control con visualización web del telecontrol de los equipos de calidad; ni la integración en la Plataforma. No se explica este sistema, por lo que se considera que no se encuentra dentro del alcance del Pliego.*

Con todo esto se propone la descalificación de la propuesta por no cumplir con el alcance del Pliego.

Por otra parte, el Secretario informa que a fin de garantizar lo máximo posible los derechos del licitador, y con independencia de la expuesto supra, se ha realizado un cálculo del resultado de la puntuación final que habría obtenido la empresa Gómez

Group en el caso de no considerarse desproporcionadamente baja su oferta, que consta en el expediente, y que el resultado habría sido de 8 puntos (1 por la memoria técnica y 7 por la oferta económica), por lo que en ningún caso habría resultado mejor que la presentada por Adiego, S.L., al haber obtenido esta última 10 puntos en total.

En función de todo ello la Mesa considera lo siguiente:

1º) Desestimar las alegaciones presentadas por el licitador "GOMEZ GROUP METERING, S.L." contra su descalificación inicial por considerarse su oferta anormalmente baja.

2º) Que el licitador que ha presentado la mejor oferta es "ADIEGO HERMANOS, S.A", por un importe de ejecución de 122.011,18 €, más 25.622,35 € de IVA, lo que hace un total de 147.633,53 €, por lo que se propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la referida empresa en los anteriores términos.

SEGUNDO. Vista la anterior propuesta de la Mesa de Contratación y la documentación obrante en el expediente, el Pleno de la Corporación **ACUERDA:**

1º) Desestimar las alegaciones presentadas por el licitador "GOMEZ GROUP METERING, S.L." contra su descalificación inicial por considerarse su oferta anormalmente baja.

2º) Que el licitador que ha presentado la mejor oferta es "ADIEGO HERMANOS, S.A", por un importe de ejecución de 122.011,18 €, más 25.622,35 € de IVA, lo que hace un total de 147.633,53 €, por lo que se adjudica el contrato de referencia a favor de la referida empresa, en los anteriores términos.

3º) Notificar el presente acuerdo a los interesados y subirlo a la Plataforma de Contratación de las Administraciones Públicas, a los efectos oportunos.

No teniendo más asuntos que tratar, siendo las 18,40 horas del día señalado, se levanta sesión por el Señor Alcalde, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

V°B°

EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO COSUENDA (Zaragoza)

EL SECRETARIO

Fdo. Luis Alberto Cebrián Millán

Fdo. J. Carlos González Esco